

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 4 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2012, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Adecuación ambiental para la regularización de la actividad ganadera de la Delegación Comarcal de Agricultura de Alcalá de Henares”, en los términos municipales de Ajalvir, Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Cobeña, Corpa, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Meco, Olmeda de las Fuentes, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Ribatejada, San Fernando de Henares, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valdeavero, Valverde de Alcalá y Villalbilla, promovido por la Subdirección General de Recursos Agrarios (Expediente 10-EIA-00038.8/2012).*

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Adecuación ambiental para la regularización de la actividad ganadera de la Delegación Comarcal de Agricultura de Alcalá de Henares”, en los términos municipales de Ajalvir, Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Cobeña, Corpa, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Meco, Olmeda de las Fuentes, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Ribatejada, San Fernando de Henares, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valdeavero, Valverde de Alcalá y Villalbilla, promovido por la Subdirección General de Recursos Agrarios, con domicilio en calle Ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 25 de octubre de 2012.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(03/38.558/12)

